

Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión escrutadora.
4. Nombramiento de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta correspondiente a la LXXX Asamblea Nacional de Afiliados.
5. Apertura votación para elegir los delegados nacionales por los afiliados a la Junta Directiva Nacional.
6. Aprobación de la modificación de los Estatutos Nacionales.
7. Suscripción del Decálogo de Buenas Prácticas de la Cadena de Valor de la Construcción.
8. Informe de gestión a cargo de la Presidente Ejecutiva.
9. Cierre votación para elegir delegados nacionales por los afiliados a la Junta Directiva Nacional – Informe Comisión Escrutadora.
10. Propositiones y varios.

Elección de Delegados Nacionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Nacionales, la segunda reunión ordinaria se efectuará como parte del Congreso Colombiano de la Construcción y en ésta se llevará a cabo la **elección de los 6 delegados nacionales por los afiliados a la Junta Directiva Nacional** de acuerdo con el literal m) del artículo 18 (2 por cada sector), y se presentará el **informe de gestión de la Presidencia Nacional** desde la penúltima asamblea ordinaria.

Según el párrafo primero del artículo 23 de los Estatutos Nacionales, “*Para ser integrante de la Junta Directiva Nacional es requisito indispensable ser afiliado o hacer parte en forma permanente de una firma afiliada en un alto nivel directivo con capacidad de representación.*”

Por su parte, el artículo 19 de los Estatutos Nacionales, establece las condiciones que deben satisfacer los afiliados que deseen postularse como Delegados Nacionales a la Junta Directiva Nacional, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 19. Elección de Delegados. *Los afiliados que deseen ser elegidos por la Asamblea como delegados nacionales a la Junta Directiva Nacional, deben inscribirse ante la Presidencia Nacional de acuerdo con los siguientes requisitos:*

- a) Estar registrados ante la Presidencia Nacional como afiliados activos de al menos una Cámara Regional o Seccional, u ostentar la calidad de Afiliados Nacionales.*
- b) Inscribirse como candidato ante la Presidencia Nacional, a más tardar tres (3) días hábiles antes de la Asamblea Nacional de Afiliados que se realiza durante el Congreso Colombiano de la Construcción, mediante carta de presentación expedida por cualquiera de las Cámaras Regionales o Seccionales a las que el afiliado regional o seccional se encuentre inscrito, en la cual se indique su condición de afiliado activo.*

Tratándose de afiliados nacionales, la carta de presentación será expedida por la Presidencia Nacional, y en ella se deberá indicar su condición de afiliado activo.

- c) Que la(s) Cámara(s) Regional(es) o Seccional(es) a las cuales se encuentre inscrito, esté(n) a Paz y Salvo con la Presidencia Nacional de acuerdo al artículo 71 de los Estatutos Nacionales.*



Teléfono (57 4) 448 8030

C. I. San Fernando Plaza Carrera 43A N 1 – 50 Torre II, piso 4 Medellín / Antioquia / Colombia

www.camacolantioquia.org.co

PARÁGRAFO PRIMERO. *La Presidencia Nacional se reserva el derecho a consultar a las diferentes Cámaras Regionales, así como a sus Cámaras Seccionales, incluyendo aquellas en las cuales no se encuentre inscrito el afiliado nacional, regional o seccional que sea candidato, si las obligaciones adquiridas por él o por la persona jurídica a la cual representa se encuentran al día.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Los delegados nacionales podrán ser reelegidos indefinidamente, siempre que se sometan al proceso de elección respectivo.*

PARÁGRAFO TERCERO. *Una vez realizada la votación, si con posterioridad al conteo de votos se presenta un empate entre dos o más postulados, será elegido aquel cuya empresa cuente con mayor antigüedad en el gremio.*

En caso de no poder establecer con certeza la antigüedad de los postulados que se encuentren en empate, éste se dirimirá por sorteo."

De tal forma, los candidatos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Estar registrado ante la Presidencia Nacional como afiliado activo de al menos una regional o seccional, u ostentar la calidad de Afiliado Nacional.
2. Tener un alto nivel directivo con capacidad de representación en la empresa afiliada.
3. Estar a paz y salvo con todas sus obligaciones con el Gremio con corte al **30 de junio de 2019**.

Con el fin de acreditar las condiciones antes mencionadas, los interesados deben:

1. Radicar en las instalaciones de la Presidencia Nacional o vía correo electrónico (Se recibe en los correos electrónicos: nrobayo@camacol.org.co y presidencia@camacol.org.co) la **carta de presentación expedida por la Regional o Seccional a la que el afiliado se encuentre inscrito**, en la cual se indique su condición de afiliado activo, a más tardar el día **viernes veintitrés (23) de agosto de 2019 a las 05:00 p.m. Los documentos que se reciban después de la hora señalada, serán rechazados.**
2. A la carta de presentación, se deben adjuntar: **1)** Certificado de existencia y representación legal de la empresa afiliada expedido por la autoridad competente **2)** Formato #1 y 3 (adjuntos), y **3)** Paz y salvo expedido por la respectiva regional o seccional.

Modificación de Estatutos

Conforme al punto 6 del orden del día propuesto para la LXXX Asamblea Nacional de Afiliados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Nacionales, adjunto encontrará la propuesta de modificación a los Estatutos Nacionales. Propuesta aprobada por la Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria #566 del 04 de julio de 2019. En caso de tener algún comentario o sugerencia por favor remitirlo a nrobayo@camacol.org.co a más tardar el día viernes veintitrés (23) de agosto de 2019.

Registro de afiliados en la herramienta colaborativa



Teléfono (57 4) 448 8030

C. I. San Fernando Plaza Carrera 43A N 1 – 50 Torre II, piso 4 Medellín / Antioquia / Colombia

www.camacolantioquia.org.co

De igual manera, para garantizar la participación de sus afiliados en la Asamblea y conocer la evolución del número de agremiados, de conformidad con el correo electrónico remitido a las Cámaras Regionales y Seccionales de la construcción por parte de la Directora del Departamento de Estudios Jurídicos, **a partir del jueves veinticinco(25) de julio de 2019 y hasta el viernes veintitrés (23) de agosto de 2019**, cada una de las Regionales y Seccionales deberá actualizar los datos de sus afiliados en la herramienta colaborativa de la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL.-, ya que de conformidad con el literal c del artículo 50 de los Estatutos Nacionales, éste será el número oficial de afiliados registrados ante la Presidencia Nacional durante el año calendario siguiente y será la única base para todos los efectos.

Por último, por favor no olvidar que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Nacionales, las Regionales y Seccionales tienen la obligación de notificar a sus afiliados sobre la realización de la Asamblea, con una anticipación no inferior a 30 días calendario.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al 7430265 Ext. 1111

De antemano agradecemos su atención y esperamos contar con su activa participación.

Cordialmente,

SANDRA FORERO RAMÍREZ
*Presidenta Ejecutiva
Nacional*

CARLOS GUILLERMO ARANGO
Presidente Junta Directiva



Teléfono (57 4) 448 8030

C. I. San Fernando Plaza Carrera 43A N 1 – 50 Torre II, piso 4 Medellín / Antioquia / Colombia

www.camacolantioquia.org.co